

RESOLUCIÓN DE 17 DE JUNIO DE 2024 POR LA QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ANULACIÓN ACADÉMICA TOTAL DE ASIGNATURAS PRESENTADA POR D. FRANCISCO ALFONSO CUESTA PÉREZ Y REFERIDA A LA MATRÍCULA 2024/2025 DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS AFRICANOS.

Resolución: Favorable respecto a la anulación académica total de asignaturas y devolución de precios públicos con la excepción reflejada en la presente resolución. De conformidad con lo establecido en la normativa de precios públicos UAM, “En ningún caso procederá el reintegro de las cantidades abonadas en concepto de servicios administrativos”, y en consecuencia, no procede la devolución de la cantidad correspondiente a 6,11 euros asociada a los gastos de secretaría.

Respecto a la devolución de la cantidad correspondiente a 27,54 euros asociada a “apertura de expediente”, no procede la solicitud presentada y dirigida a la Facultad de Derecho por no ser el centro de competencia. Será el Centro de Estudios de Posgrado, el centro al que deberá dirigirse la solicitud de devolución de los precios públicos asociados a la referida tasa administrativa.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Rectora en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

EL DECANO



Juan Arrieta Martínez de Pisón